

SECRETARIA: Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con la contestación de la demanda. Sírvase Proveer.  
La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación 394

Rad. 76001-3103-004-2023-00115-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

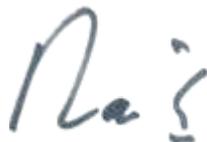
En virtud a los escritos que anteceden, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- RECONOCER personería al Doctor JOSE MARIO CORTES LARA portador de la T.P. No. 238.954 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de la sociedad ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS aquí demandada dentro del presente asunto, conforme al poder conferido y allegado.
- 2.- AGREGAR la contestación de la demanda realizada por la sociedad demandada ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE OBRAS SOCIALES -ADOS, a través de su apoderado judicial proponiendo excepciones de mérito.
- 3.- AGREGAR a los autos la comunicación allegada por la Cámara de Comercio de Cali, en respuesta a nuestro oficio No. 387 de fecha 14 de julio del presente año mediante la cual informa que no se realizó la inscripción de la demanda.
- 4.- AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual el apoderado de la parte actora descurre el traslado de las excepciones de mérito propuesta por la sociedad demandada a través de apoderado judicial.
- 5.- Señálese el día CUATRO (04) del mes de JUNIO a la hora de las 09:00 A.M. del año 2024, con el fin de llevar a cabo en lo pertinente la Audiencia Inicial dentro de este asunto, la cual se realizará de manera virtual.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 177 DE HOY 01 NOV 2023  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

HELMER STEVENSON BURGOS LOZANO  
Secretaría